



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 DIC. 1983

Expte. N° 164/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 524-83 del 14 de Octubre último, recaída a Fs. 78/79; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concede equivalencia de materias / para la carrera de Ciencias de la Educación, plan de estudios 1980, al alumno Ramón Martín Risso Patrón;

Que entre esas equiparaciones se encuentra la asignatura "Educación del Adulto" y que según lo hace saber Dirección de Alumnos, la misma no pertenece al referido plan de estudios, motivo por el cual no se ha procedido a su registro;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Excluir la asignatura EDUCACION DEL ADULTO mencionada en el artículo 1° de la resolución N° 524-83, por la que se otorga equivalencia de materias para la carrera de Ciencias de la Educación, al alumno Ramón Martín RISSO PATRON, por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 685-83